

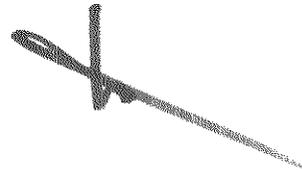
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0260.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0260.2015

BITÁCORA: 13/G1-0097/05/15

Pachuca, Hidalgo, 27 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151526

**EJIDO TEZONCUALPA
CALLE CONOCIDO S/N TEZONCUALPA
43750 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/243 de fecha 12 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, Leña, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 11.790 Metros cúbicos	2	1	2	14113362	14113363
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 11.790 Metros cúbicos	1	1	1	14116594	14116594
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.700 Metros cúbicos	4	1	4	14117905	14117908
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 152.840 Metros cúbicos	20	1	20	14117934	14117953
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 65.500 Metros cúbicos	9	1	9	14117954	14117962
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.600 Metros cúbicos	5	1	5	14117963	14117967
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 106.800 Metros cúbicos	14	1	14	14117968	14117981
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 29.480 Metros cúbicos	5	1	5	14117982	14117986
EJIDO TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, P13016TEZ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 300.220 Metros cúbicos	39	1	39	14119065	14119103

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0260.2015

BITÁCORA: 13/G1-0097/05/15

Pachuca, Hidalgo, 27 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151526

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

99 FOLIOS (68 FOLIOS 518.56 M3 DE PINO, 23 FOLIOS 169.1 M3 DE ENCINO, 8 FOLIOS 53.06 M3 DE ABIES
(14119065-14119103), (14117934-14117986), (14117905-14117908), (14116594-14116594),
(14113362-14113363).

FVC/AVP/AFLB/JJZR